



## ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

### LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL No. LA-16-512-016000997-N-53-2023

### SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PARA EL PANEL PRINCIPAL DE DISTRIBUCIÓN DE TELECOMUNICACIONES (MDF - MAIN DISTRIBUTION FRAME) Y SUBPANELES DE DISTRIBUCIÓN DE TELECOMUNICACIONES (IDF - INTERMEDIATE DISTRIBUTION FRAME), PLANTA DE EMERGENCIA Y UPS

En la Ciudad de México, siendo las **10:00 horas, del día 26 de septiembre de 2023**, en la Sala 2 de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, piso 17, Ala "B", Col. Anáhuac I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de realizar la Junta de Aclaraciones a la Convocatoria indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33, último párrafo, y 33 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante "**La Ley**", así como en el Apartado III, inciso b), numeral 3, de la Convocatoria.

#### I. INICIO DEL ACTO.

Este acto fue presidido por el **Lic. Carlos Demetrio Aguilar Castillo, Subdirector de Adquisiciones y Obras**, de conformidad con el punto II.3.1, inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT, quien al inicio de esta acto público comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 33 Bis de "**La Ley**", solamente se atenderían solicitudes de aclaración a la convocatoria de las personas que hubieren presentado, a través de CompraNet, el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, por sí o en representación de un tercero, y cuyas solicitudes de aclaración se recibieran con 24 (veinticuatro) horas de anticipación a este acto.

#### II. RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN.

Acto seguido, se procedió al registro de los servidores públicos.

Quien preside el acto, fue asistido por los representantes del área requirente, quienes solventaron las preguntas de carácter técnico, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

Se hace constar que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de "**La Ley**", las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, a través de CompraNet, de los siguientes licitantes:

No.	Nombre, razón o denominación social	No. de solicitudes de aclaraciones
1	SISTEMAS DE ENERGÍA SISE, S.A. DE C.V.	4
2	HTG MÉXICO, S.A. DE C.V.	7
3	INFINITE COMPUTER SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	5
4	POWER SYSTEMS SERVICE, S.A. DE C.V.	14

Se informa que el licitante SERVICIO Y TECNOLOGÍA ORIENTADA EN SISTEMAS COMUNICACIONES Y AUTOMATIZACIÓN, S.A. DE C.V., manifestó interés en participar, sin realizar solicitudes de aclaración.

#### III. PRECISIONES.

El área contratante hace las siguientes precisiones.



En la página uno de la convocatoria:

**Dice:**

PROYECTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

**Debe decir:**

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL

En la página 19 cumplimiento de normas

**Dice:**

*"La persona licitante deberá presentar escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado de la persona licitante, dirigido a la SEMARNAT, en el que se manifieste que los bienes ofertados cumplen con las normas especificadas en el ANEXO 1 "Términos de Referencia" (ANEXO 7 "Cumplimiento de Normas")"*

**Debe Decir:**

*"La persona licitante deberá presentar escrito original firmado por el representante legal, en papel preferentemente membretado de la persona licitante, dirigido a la SEMARNAT, en el que se manifieste que los **servicios** ofertados cumplen con las normas especificadas en el ANEXO 1 "Términos de Referencia" (ANEXO 7 "Cumplimiento de Normas")"*

**El área requirente y técnica hace las siguientes precisiones:**

### PRECISIÓN No.1

**MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES**

**II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE**

**Rubro a) Experiencia: documentación comprobatoria.**

**DICE:** Copia de contratos y/o pedidos con los cuales se acredite que cuenta con una experiencia de mínima de 1 año o más prestando servicios de mantenimiento de aires de precisión, y plantas de emergencia.

**DEBE DECIR:** Copia de contratos y/o pedidos con los cuales se acredite que cuenta con una experiencia mínima de 1 año o más prestando servicios de mantenimiento de aires de precisión, y plantas de emergencia, condensadoras, Chiller, UPS, evaporadores, manejadores de aire CCTV.

### PRECISIÓN No.2

**MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES**

**II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE**

**Rubro b) Especialidad documentación comprobatoria.**

**DICE:** Copia de contratos y/o pedidos de servicios de mantenimiento de condesadoras Chiller, UPS, evaporadores, manejadores de aire CCTV debidamente formalizados que deberán cumplir con lo siguiente:

**DEBE DECIR:** Copia de contratos y/o pedidos de servicios de mantenimiento de aires de precisión, plantas de emergencia, condensadoras, Chiller, UPS, evaporadores, manejadores de aire CCTV debidamente formalizados que deberán cumplir con lo siguiente:

### PRECISIÓN No.3

**MECANISMO DE EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES**

**III.- PROPUESTA DE TRABAJO**

**Rubro c) Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos**



**DICE:** El licitante deberá presentar dos organigramas de todo el personal asignado al proyecto en papel membretado y firmado por el representante legal que utilizarán en la prestación del servicio, especificando claramente sus roles y recursos humanos propuestos. Los organigramas se refieren a:

1) Estructura de todo grupo de trabajo.

En caso de que los recursos ofertados sean sustituidos durante la vigencia del contrato, el licitante ganador deberá sustituirlos por otro recurso con los mismos perfiles, previa autorización del administrador del contrato, de tal manera que se garantice el cumplimiento de los entregables en tiempo y forma.

Adicionalmente se deberá presentar una matriz de escalamiento el cual deberá señalar el rol, puesto, teléfono y correo electrónico.

Toda persona declarada en los organigramas deberán ser efectivamente asignada a la Secretaría, y deberán estar incluida en las relaciones solicitadas en la presente convocatoria; es decir, todo el personal que los licitantes propongan, y respecto del cual exhiban los aspectos requeridos en los organigramas, deberá invariablemente, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, formar parte del equipo de trabajo que atenderá los requerimientos de la Secretaría.

**DEBE DECIR:** El licitante deberá presentar un organigrama de todo el personal asignado al proyecto en papel membretado y firmado por el representante legal que utilizarán en la prestación del servicio, especificando claramente sus roles y recursos humanos propuestos. El organigrama se refiere a:

1) Estructura de todo grupo de trabajo.

En caso de que los recursos ofertados sean sustituidos durante la vigencia del contrato, el licitante ganador deberá sustituirlos por otro recurso con los mismos perfiles, previa autorización del administrador del contrato, de tal manera que se garantice el cumplimiento de los entregables en tiempo y forma.

Adicionalmente se deberá presentar una matriz de escalamiento el cual deberá señalar el rol, puesto, teléfono y correo electrónico.

Toda persona declarada en el organigrama deberá ser efectivamente asignada a la Secretaría, y deberá estar incluida en las relaciones solicitadas en la presente convocatoria; es decir, todo el personal que los licitantes propongan, y respecto del cual exhiban los aspectos requeridos en el organigrama, deberá invariablemente, salvo caso fortuito o de fuerza mayor, formar parte del equipo de trabajo que atenderá los requerimientos de la Secretaría.

#### IV. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y CONTESTACIONES.

##### IV.1. CONTESTACIONES:

#### INFINITE COMPUTER SOLUTIONS S.A. DE C.V.

##### Técnico

###### 1. Términos de Referencia.

Página seis, antepenúltimo párrafo: "Al inicio del contrato se deberá entregar directorio con los nombres, números telefónicos y correos electrónicos del personal técnico y de servicio"; razón por la cual se le pregunta atentamente a la convocante, si nos puede indicar los tiempos límite para poder realizar la entrega de dicho directorio con los datos solicitados.

**Respuesta:** La convocante aclara que la entrega del directorio con los nombres, números telefónicos y correos electrónicos del personal técnico y de servicio, deberá presentarse dentro de los primeros 10 días hábiles a la notificación del fallo.



2. Términos de Referencia.

Página siete, inciso 5.1 "Lista de Equipamiento": se le pregunta atentamente a la convocante ¿qué si el equipamiento considerado para efectos del servicio es exclusivamente el que se encuentra en el listado, incluyendo las dos tablas siguientes o bien, habrá otro equipamiento que se deba considerar?

**Respuesta: La convocante aclara que se deberá apegar únicamente a lo asentado en los Términos de Referencia.**

3. Términos de Referencia.

Página 16, inciso seis "Mantenimientos Correctivos", se le pregunta atentamente a la convocante ¿los mantenimientos correctivos serán bajo demanda o podrán realizarse de manera proactiva previa validación de los recursos y componentes ubicados en sitio?

**Respuesta: La convocante aclara que las solicitudes de mantenimiento correctivo se harán bajo demanda siempre que haya indicios de riesgo en los sistemas considerados en el presente anexo técnico o en alguno de sus componentes.**

4. Términos de Referencia.

Página 21, inciso nueve "Cronograma de Actividades", se le pregunta atentamente a la convocante si es posible realizar, previo acuerdo entre las partes, alguna modificación al cronograma de actividades planteado en el anexo técnico, que no impacte a la operación de la propia secretaría ni del mismo servicio.

**Respuesta: La convocante aclara que el licitante ganador se deberá apegar estrictamente al Cronograma de Actividades de los Términos de Referencia.**

5. Términos de Referencia.

Página seis, penúltimo párrafo: "...en caso de tener una falla técnica en horarios no laborales, el proveedor deberá dar solución al momento de la falla.", Se le pregunta atentamente a la convocante pueda precisar el tiempo de respuesta con el que cuenta el proveedor para dar atención a las fallas en días no laborales.

**Respuesta: La convocante aclara que como lo indican los Términos de Referencia en el punto No. 5 Alcance. Página 6 Párrafo "Los servicios que realizará El Licitante Adjudicado, para el desarrollo del servicio, deberá ejecutarse de acuerdo con los siguientes lineamientos"; la viñeta 6, último párrafo indica "En caso de tener una falla técnica en horarios no laborales, el proveedor deberá dar solución al momento de la falla". Esto derivado de que una falla no atendida en el momento en cualquiera de los sistemas o sus componentes puede generar un problema mayor en el corto plazo.**

**POWER SYSTEMS SERVICE S.A. DE C.V.**

**Técnico**

1. Página 5 de 64 de la convocatoria.

En su inciso g) Menciona que "A fin de dar cumplimiento a la Norma Mexicana para la igualdad laboral y no discriminación (NMX-R-025-SCFI-2015), en todos los casos dónde se utilice un lenguaje que pudiera interpretarse como excluyente al género femenino, invariablemente deberá interpretarse y entenderse como incluyente e igual, tanto para hombres como para mujeres.". ¿Entendemos que el cumplimiento a esta norma para efectos de la licitación es con el propósito de comunicarse con un lenguaje incluyente, no siendo causa de desechamiento la no presentación de un certificado? ¿es correcto?

**Respuesta: Las certificaciones en materia de calidad (ISO 9001:2015), igualdad y equidad laboral (Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015), responsabilidad social (ESR) y reconocimiento en Innovación y tecnología (ISO 56002) son elementos que denotan un alto**



nivel de conciencia social en una empresa hacia la mejora en sus prácticas y funcionamiento interno, lo cual suele derivar en un alto compromiso y empoderamiento por parte de sus empleados. Esto a su vez tiene un impacto positivo en la gestión y la calidad de los servicios que la empresa u organización brinda a sus clientes, usuarios y ciudadanos en general, construyendo un ecosistema saludable y un círculo virtuoso; es por ello que se consideró incorporar estas certificaciones pues sugieren una mejor probabilidad de disponer de recursos más capacitados, comprometidos y con mejor actitud para asignarse al proyecto, así como una menor posibilidad de cambios o rotaciones durante la vigencia del servicio.

No obstante, con el propósito de promover la libre participación e igualdad de condiciones para todos los licitantes interesados en participar en la presente Licitación Pública Nacional quedan excluidas las normas en materia de calidad (ISO 9001:2015), igualdad y equidad laboral (Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015), responsabilidad social (ESR) y reconocimiento en Innovación y tecnología (ISO 56002).

- Página 6 de 32 del documento de "Términos de referencia".  
Menciona "El Licitante adjudicado deberá asignar en el edificio sede al menos 1 técnico con un horario de 9:00 a 18:00... dicho técnico, deberá contar por lo menos con un grado de escolaridad equivalente a ingeniera, licenciatura en ingeniería o mayor, en áreas como sistemas, tecnologías de la información, mecatrónica o electrónica..." ¿entendemos que, para efectos del grado escolar, entre las áreas aceptadas por la naturaleza de los servicios, también está la eléctrica, mecánica o afines? ¿es correcto?(SIC)

**Respuesta: La convocante aclara que deberá de apegarse únicamente a las áreas mencionadas explícitamente en los Términos de Referencia.**

- Página 6-7 de 32 del documento de "Términos de Referencia".  
Menciona "El Licitante deberá demostrar que el técnico ofertado en la propuesta cuenta con la experiencia de al menos dos años desempeñando las actividades relacionadas con los servicios descritos el términos de referencia, por lo cual deberá integrar en su oferta, los documentos con las evidencias que permitan acreditarlo". Entendemos que, entre los documentos aceptados como evidencia están los curriculums del personal, indicando su historial con al menos dos años de experiencia, o cartas de recomendación de los clientes a los que se les ha brindado servicio. ¿es correcto? En caso de ser negativa su respuesta, favor de indicar a que documentos con las evidencias se refiere. (SIC)

**Respuesta: La convocante aclara que deberá de apegarse al Mecanismo de Evaluación de Puntos o Porcentajes. Inciso I. Capacidad del Licitante punto 1) Capacidad de los Recursos Humanos. Rubro a) Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación.**

- Página 44 de 64 de la convocatoria.  
Anexo 7 "Cumplimiento de Normas". ¿Entendemos que en dicho formato se deberán indicar las normas requeridas (NOM-029-STPS-2011, NOM-017-STPS-2008, NOM-026-STPS-2008, NOM-002-STPs-2010), establecidas en el numeral 2 de los "Términos de Referencia"? ¿es correcto?(SIC)

**Respuesta: La convocante aclara que es correcta su apreciación**

- Página 7 de 32 del documento de "Términos de Referencia".  
Menciona "El Licitante para la ejecución de los servicios de mantenimiento (visita mensual, mayor y correctivo) deberá demostrar que cuenta con personal calificado y especializado para la realización de los servicios." Entendemos que, para demostrar este requisito, será suficiente con presentar certificados, diplomas o constancias de capacitación relacionados con al menos los sistemas más críticos como UPS, planta de emergencia y aire acondicionado del personal en



sitio y del líder propuestos. ¿es correcto? En caso de ser negativa su respuesta, favor de indicar de qué manera se podrá demostrar.

**Respuesta: La convocante aclara que deberá de apegarse al Mecanismo de Evaluación de Puntos o Porcentajes. Inciso I. Capacidad del Licitante punto 1) Capacidad de los Recursos Humanos. Rubro b) Competencia o habilidad en el Trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales relacionados con el objeto de la contratación.**

6. Página 6 de 32 "Términos de Referencia"

Solicitan personal en sitio, así como un líder al interior de la organización, con grado de escolaridad equivalente a ingeniería, licenciatura en ingeniería o mayor, en áreas como sistemas, tecnologías de la información, mecatrónica o electrónica. Sin embargo, existen áreas de la ingeniería que también son acordes a los servicios a realizar a la base instalada de la secretaría, tales como ingenierías en electricidad, mecánica, control, por lo que debemos entender que, para no limitar la libre participación, así como evitar la discriminación, se aceptan grados escolares como los mencionados o afines, sin que eso sea motivo de descalificación. ¿Es correcta nuestra apreciación?

**Respuesta: La convocante aclara que deberá de apegarse a los Términos de Referencia.**

7. Tabla del Mecanismo de Evaluación a través del criterio de Puntos o Porcentajes.

Inciso a) Experiencia. Solicitan copia de contratos y/o pedidos, prestando servicios de mantenimiento a Aires de Precisión y Plantas de Emergencia. Inciso b) Especialidad. Solicitan contratos y/o pedidos de servicios de mantenimiento a Condensadoras, CHILLER, UPS, Evaporadoras, Manejadoras de aire, CCTV. Debemos entender que se trata de un error y los contratos a presentar deberán ser en concordancia a los sistemas a los que se les dará servicio en la presente licitación, homologando y presentando para ambos rubros de experiencia y especialidad, contratos y/o pedidos, que en su conjunto incluyan los siguientes sistemas:

- Aires acondicionados de precisión
- Evaporadoras, condensadoras, manejadoras
- CHILLER
- Sistemas de energía ininterrumpida (UPS)
- CCTV

¿Es correcta nuestra apreciación?

**Respuesta: Favor de remitirse a las precisiones 1 y 2**

8. Tabla del Mecanismo de Evaluación a través del criterio de Puntos o Porcentajes.

Inciso c) Esquema estructural de la organización de los recursos humanos. Solicitan presentar 2 organigramas de todo el personal asignado. Debemos entender que se trata de un error y no se deben presentar dos organigramas, sino solo 1 de acuerdo a lo solicitado. ¿Es correcto?

**Respuesta: Favor de remitirse a la precisión 3**

✕

9. Tabla del Mecanismo de Evaluación a través del criterio de Puntos o Porcentajes.

Cumplimiento de contratos. Debemos entender que los cumplimientos a presentar deben ser de los contratos presentados en el rubro de experiencia y/o especialidad. ¿es correcta nuestra apreciación?

**Respuesta: La convocante aclara que es correcta su apreciación**

10. Página 7 de 32 del documento de "Términos de Referencia".

Menciona "Certificaciones vigentes en materia de calidad (ISO 9001:2015), igualdad y equidad laboral (Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015), responsabilidad social (ESR) y reconocimiento en innovación y tecnología (ISO 56002); las cuales garanticen a "la secretaría" la calidad y metodología de los servicios prestados."

✕



La página de la ISO (organización internacional de normalización) en relación a la norma ISO 56002 (<https://www.iso.org/obp/ui#iso:std:iso:56002:ed-1:vl:es>), indica que su objeto y campo de aplicación, es en cuanto a establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente un sistema de gestión de la innovación aplicable en toda organización establecida. Solicitamos atentamente a la convocante, que, con el propósito de promover la libre participación e igualdad de condiciones para todos los licitantes, se elimine este requisito de la norma ISO 56002, siendo que el objeto de esta licitación son los servicios de mantenimiento apegado a ciertos requisitos ya establecidos, y en ningún lugar se establece que el proveedor deba innovar. ¿se acepta?

**Respuesta:** Las certificaciones en materia de calidad (ISO 9001:2015), igualdad y equidad laboral (Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015), responsabilidad social (ESR) y reconocimiento en Innovación y tecnología (ISO 56002) son elementos que denotan un alto nivel de conciencia social en una empresa hacia la mejora en sus prácticas y funcionamiento interno, lo cual suele derivar en un alto compromiso y empoderamiento por parte de sus empleados. Esto a su vez tiene un impacto positivo en la gestión y la calidad de los servicios que la empresa u organización brinda a sus clientes, usuarios y ciudadanos en general, construyendo un ecosistema saludable y un círculo virtuoso; es por ello que se consideró incorporar estas certificaciones pues sugieren una mejor probabilidad de disponer de recursos más capacitados, comprometidos y con mejor actitud para asignarse al proyecto, así como una menor posibilidad de cambios o rotaciones durante la vigencia del servicio.

No obstante, con el propósito de promover la libre participación e igualdad de condiciones para todos los licitantes interesados en participar en la presente Licitación Pública Nacional quedan excluidas las normas en materia de calidad (ISO 9001:2015), igualdad y equidad laboral (Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015), responsabilidad social (ESR) y reconocimiento en Innovación y tecnología (ISO 56002).

11. Página 7 de 32 del documento de "Términos de Referencia".

Menciona "Certificaciones vigentes en materia de calidad (ISO 9001:2015), igualdad y equidad laboral (Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015), responsabilidad social (ESR) y reconocimiento en innovación y tecnología (ISO 56002); las cuales garanticen a "La Secretaría" la calidad y metodología de los servicios prestados." Con el propósito de promover la libre participación e igualdad de condiciones para todos los licitantes, solicitamos a la convocante que, de estos cuatro requisitos, sea suficiente con cumplir al menos dos, ya que, al tratarse de una licitación de carácter nacional, muy difícilmente más de una empresa en el país cumpla con el objeto social relacionado con los servicios de la presente licitación, y a la vez cuente con estas cuatro certificaciones. ¿Se acepta?

En caso de que la respuesta sea negativa, ¿podría la convocante sustentar el motivo por el cual solicita un reconocimiento que no aplica conforme al documento de "Términos de Referencia" y sólo limita la igualdad de condiciones y la libre participación?

**Respuesta:** Las certificaciones en materia de calidad (ISO 9001:2015), igualdad y equidad laboral (Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015), responsabilidad social (ESR) y reconocimiento en Innovación y tecnología (ISO 56002) son elementos que denotan un alto nivel de conciencia social en una empresa hacia la mejora en sus prácticas y funcionamiento interno, lo cual suele derivar en un alto compromiso y empoderamiento por parte de sus empleados. Esto a su vez tiene un impacto positivo en la gestión y la calidad de los servicios que la empresa u organización brinda a sus clientes, usuarios y ciudadanos en general, construyendo un ecosistema saludable y un círculo virtuoso; es por ello que se consideró incorporar estas certificaciones pues sugieren una mejor probabilidad de disponer de recursos más capacitados, comprometidos y con mejor actitud para asignarse al proyecto, así como una menor posibilidad de cambios o rotaciones durante la vigencia del servicio.



**No obstante, con el propósito de promover la libre participación e igualdad de condiciones para todos los licitantes interesados en participar en la presente Licitación Pública Nacional quedan excluidas las normas en materia de calidad (ISO 9001:2015), igualdad y equidad laboral (Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015), responsabilidad social (ESR) y reconocimiento en Innovación y tecnología (ISO 56002).**

12. Página 6 de 32 "Términos de Referencia",

Solicitan personal en sitio, así como un líder al interior de la organización, con grado de escolaridad equivalente a ingeniería, licenciatura en ingeniería o mayor, en áreas como sistemas, tecnologías de la información, mecánica o electrónica. ¿Es suficiente con presentar el certificado de licenciatura o su equivalente o requieren la cedula profesional?

**Respuesta: La convocante aclara que deberá apegarse al mecanismo de evaluación de puntos o porcentajes: I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE, Rubro 1) Capacidad de los Recursos Humanos, Inciso B) Competencia o habilidad en el Trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales relacionados con el objeto de la contratación.**

13. Página 7 de 32 "Términos de Referencia" Numeral 5 Alcance

Se solicita a la convocante funde y motive cuales son las aportaciones que brinda un licitante que cuenta con las certificaciones vigentes en igualdad y equidad laboral (Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015), de empresa socialmente responsable (ESR) y reconocimiento en innovación y tecnología (ISO 56002) al presente procedimiento de licitación; ya que las tres certificaciones requeridas son empleadas para mejorar aspectos internos de una empresa, pero en nada optimizan o enriquecen el servicio que se licita. Se solicita a la convocante fundamentar y/o aclarar.

**Respuesta: Las certificaciones en materia de calidad (ISO 9001:2015), igualdad y equidad laboral (Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015), responsabilidad social (ESR) y reconocimiento en Innovación y tecnología (ISO 56002) son elementos que denotan un alto nivel de conciencia social en una empresa hacia la mejora en sus prácticas y funcionamiento interno, lo cual suele derivar en un alto compromiso y empoderamiento por parte de sus empleados. Esto a su vez tiene un impacto positivo en la gestión y la calidad de los servicios que la empresa u organización brinda a sus clientes, usuarios y ciudadanos en general, construyendo un ecosistema saludable y un círculo virtuoso; es por ello que se consideró incorporar estas certificaciones pues sugieren una mejor probabilidad de disponer de recursos más capacitados, comprometidos y con mejor actitud para asignarse al proyecto, así como una menor posibilidad de cambios o rotaciones durante la vigencia del servicio.**

**No obstante, con el propósito de promover la libre participación e igualdad de condiciones para todos los licitantes interesados en participar en la presente Licitación Pública Nacional quedan excluidas las normas en materia de calidad (ISO 9001:2015), igualdad y equidad laboral (Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015), responsabilidad social (ESR) y reconocimiento en Innovación y tecnología (ISO 56002).**

## Administrativo Legal

1. Página 1 de 64 de la convocatoria.

Menciona "Proyecto de Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-16-512-016000997-N-53-2023". Entendemos que no se trata de un proyecto de licitación, sino propiamente de una licitación, por lo cual es un error que se incluya la palabra "proyecto". ¿es correcto?

**Respuesta: Se elimina la palabra proyecto, lo cual fue precisado por el área contratante.**



## HTG MEXICO S.A. DE C.V.

### Técnico

1. En el Anexo Técnico (Términos de Referencia)  
En lo referente al mantenimiento correctivo (6), en la parte de refaccionamiento para la presente licitación no es claro, ni conciso, las partes que se incluyen y las que no se incluyen, ya que faltan numerosos componentes de los sistemas, favor de aclarar si no se consideran compresores, intercambiadores de calor y baterías de UPS, las cuales se consideraran por separado.(SIC)

**Respuesta: La convocante aclara que en el listado de refacciones, éstas son las esenciales para un mantenimiento preventivo y correctivo, en caso de que exista una falla de un componente no enlistado el proveedor deberá entregar un diagnóstico con sus pruebas correspondientes y la cotización de la pieza a sustituir al administrador del contrato para su autorización.**

2. En el Anexo Técnico (Términos de Referencia)  
En lo referente al monitoreo (8.2.1 Reportes de Operación), el licitante ganador tendrá acceso remoto al monitoreo de los sistemas a través de una VPN o sólo será de manera local?

**Respuesta: La convocante aclara que el acceso será local.**

3. En el Anexo Técnico (Términos de Referencia)  
En lo referente a las certificaciones vigentes: en materia de calidad (ISO 9001:2015), igualdad y equidad laboral (Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015), responsabilidad social (ESR) y reconocimiento en innovación y tecnología (ISO 56002), se informa a la convocante y a sus autoridades auditoras que las certificaciones solicitadas, que las más recientes adjudicaciones relacionadas con los servicios a contratar, han favorecido a la empresa Infinite Computer Solutions S.A de C.V., Y justamente en la página web de esta misma empresa (<https://www.infinitecs.com.mx/>), al inicio aparecen las imágenes de los logos ESR (empresa socialmente responsable), de la norma mexicana en igualdad laboral y no discriminación, y el de la ISO 9001:2015, indicando claramente que el requisito ha sido diseñado para brindarle ventajas, limitando la libre participación e igualdad de condiciones para todos los licitantes, y con ello asegurando que sea nuevamente adjudicada, por lo que se solicita se eliminen de la convocatoria, no limitando así la participación de mas licitantes y no se favorezca al más reciente proveedor.  
En cualquier otro caso este requisito sólo tiene el sentido de favorecer, y si la convocante responde que no a esta pregunta, le pedimos nos explique entonces el motivo de su solicitud. (SIC)

**Respuesta: Las certificaciones en materia de calidad (ISO 9001:2015), igualdad y equidad laboral (Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015), responsabilidad social (ESR) y reconocimiento en Innovación y tecnología (ISO 56002) son elementos que denotan un alto nivel de conciencia social en una empresa hacia la mejora en sus prácticas y funcionamiento interno, lo cual suele derivar en un alto compromiso y empoderamiento por parte de sus empleados. Esto a su vez tiene un impacto positivo en la gestión y la calidad de los servicios que la empresa u organización brinda a sus clientes, usuarios y ciudadanos en general, construyendo un ecosistema saludable y un círculo virtuoso; es por ello que se consideró incorporar estas certificaciones pues sugieren una mejor probabilidad de disponer de recursos más capacitados, comprometidos y con mejor actitud para asignarse al proyecto, así como una menor posibilidad de cambios o rotaciones durante la vigencia del servicio.**

**No obstante, con el propósito de promover la libre participación e igualdad de condiciones para todos los licitantes interesados en participar en la presente Licitación Pública Nacional quedan excluidas las normas en materia de calidad (ISO 9001:2015), igualdad y**



**equidad laboral (Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015), responsabilidad social (ESR) y reconocimiento en Innovación y tecnología (ISO 56002).**

4. En el Anexo Técnico (Términos de Referencia)

En lo referente a las deducciones (12.2), pueden por favor indicar si se requiere personal en sitio?, y qué cantidad de personal se debe proponer?

**Respuesta: La convocante aclara que debe apegarse a los Términos de referencia Punto 5. Alcance, último inciso de la página 6.**

5. En el Anexo Técnico (Términos de Referencia)

Fuimos el proveedor adjudicado en 2015 para el suministro e implementación de los bienes y por tres años proveedores de los servicios hasta el año 2018; por lo que, con todo el conocimiento de los alcances que se consideran en la presente licitación, se informa a la convocante y a sus autoridades auditoras que las certificaciones solicitadas en igualdad y equidad laboral (norma mexicana NMX-R-025-SCFI-2015), de empresa socialmente responsable (ESR) y reconocimiento en innovación y tecnología (ISO 56002), no son aplicables ni son necesarias para garantizar la prestación del servicio en las mejores condiciones, por lo que se solicita se eliminen de la convocatoria, no limitando así la participación de mas licitantes y no se favorezca al más reciente proveedor. En cualquier otro caso este requisito sólo tiene el sentido de favorecer, y si la convocante responde que no a esta pregunta, le pedimos nos explique entonces el motivo de su solicitud. (SIC)

**Respuesta: Las certificaciones en materia de calidad (ISO 9001:2015), igualdad y equidad laboral (Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015), responsabilidad social (ESR) y reconocimiento en Innovación y tecnología (ISO 56002) son elementos que denotan un alto nivel de conciencia social en una empresa hacia la mejora en sus prácticas y funcionamiento interno, lo cual suele derivar en un alto compromiso y empoderamiento por parte de sus empleados. Esto a su vez tiene un impacto positivo en la gestión y la calidad de los servicios que la empresa u organización brinda a sus clientes, usuarios y ciudadanos en general, construyendo un ecosistema saludable y un círculo virtuoso; es por ello que se consideró incorporar estas certificaciones pues sugieren una mejor probabilidad de disponer de recursos más capacitados, comprometidos y con mejor actitud para asignarse al proyecto, así como una menor posibilidad de cambios o rotaciones durante la vigencia del servicio.**

**No obstante, con el propósito de promover la libre participación e igualdad de condiciones para todos los licitantes interesados en participar en la presente Licitación Pública Nacional quedan excluidas las normas en materia de calidad (ISO 9001:2015), igualdad y equidad laboral (Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015), responsabilidad social (ESR) y reconocimiento en Innovación y tecnología (ISO 56002).**

6. En la convocatoria

En lo referente a la descripción de las Normas Oficiales Mexicanas, y en lo referente al Anexo Técnico (Términos de Referencia), debemos considerar que la convocante sólo requiere las (NOM-029-STPS-2011, NOM-017-STPS-2008, NOM-026-STPS-2008, NOM-002-STPS-2010), que se deberán presentar para el personal propuesto constancias DC3, y no hay ninguna otra norma establecida que sea causal de desechamiento de propuesta?

**Respuesta: Es correcta su apreciación**

7. En el Anexo Técnico (Términos de Referencia)

En lo referente a la certificación vigente en materia de calidad ISO 9001:2015, no menciona el alcance de dicha certificación, por lo que para que este requisito sea coherente debemos considerar que la convocante requiere que el alcance describa formalmente los servicios motivo de esta licitación, como lo son servicios de mantenimiento a centros de datos (con ello se incluyen desde IDF's hasta MDF's), Infraestructura de TI (en donde se incluyen soluciones de



monitoreo), UPS's, Plantas de Emergencia y Soluciones de Refrigeración? En cualquier otro caso este requisito no tiene sentido, y si la convocante responde que no a esta pregunta, le pedimos nos explique entonces el motivo de su solicitud.

**Respuesta:** Las certificaciones en materia de calidad (ISO 9001:2015), igualdad y equidad laboral (Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015), responsabilidad social (ESR) y reconocimiento en Innovación y tecnología (ISO 56002) son elementos que denotan un alto nivel de conciencia social en una empresa hacia la mejora en sus prácticas y funcionamiento interno, lo cual suele derivar en un alto compromiso y empoderamiento por parte de sus empleados. Esto a su vez tiene un impacto positivo en la gestión y la calidad de los servicios que la empresa u organización brinda a sus clientes, usuarios y ciudadanos en general, construyendo un ecosistema saludable y un círculo virtuoso; es por ello que se consideró incorporar estas certificaciones pues sugieren una mejor probabilidad de disponer de recursos más capacitados, comprometidos y con mejor actitud para asignarse al proyecto, así como una menor posibilidad de cambios o rotaciones durante la vigencia del servicio.

No obstante, con el propósito de promover la libre participación e igualdad de condiciones para todos los licitantes interesados en participar en la presente Licitación Pública Nacional quedan excluidas las normas en materia de calidad (ISO 9001:2015), igualdad y equidad laboral (Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015), responsabilidad social (ESR) y reconocimiento en Innovación y tecnología (ISO 56002).

## "SISTEMAS DE ENERGIA SISE" S.A. DE C.V.

### Técnico

1. Página 19 de la Convocatoria  
Punto 9 del Cumplimiento de Normas, la SEMARNAT pide un escrito original que manifieste que los bienes ofertados cumplen con las normas especificadas.  
Solicitamos a la SEMARNAT indicar ¿cuáles son las Normas que deben cumplir los bienes considerados en el servicio de la presente licitación?, Toda vez que el anexo 7 así lo precisa.

**Respuesta:** La convocante aclara que las normas que deben observarse son las que están en los Términos de Referencia

2. En la página 7 de los Términos de Referencia  
Debemos entender que las certificaciones siguientes "Certificaciones vigentes en materia de calidad (ISO 9001:2015), igualdad y equidad laboral (norma mexicana NMX-R-025-SCFI-2015), responsabilidad social (ESR) y reconocimiento en innovación y tecnología (ISO 56002); las cuales garanticen a "La Secretaría" la calidad y metodología de los servicios prestados". Serán evaluadas conforme lo indicado en los criterios de evaluación por puntos o porcentajes, en el rubro III. Propuesta de trabajo, inciso a) Metodología para la prestación del servicio, no siendo motivo de descalificación el no presentarlos o presentarlos parcialmente, en el entendido que no se está evaluando de forma binaria. ¿es correcto nuestro entendimiento?

**Respuesta:** Las certificaciones en materia de calidad (ISO 9001:2015), igualdad y equidad laboral (Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015), responsabilidad social (ESR) y reconocimiento en Innovación y tecnología (ISO 56002) son elementos que denotan un alto nivel de conciencia social en una empresa hacia la mejora en sus prácticas y funcionamiento interno, lo cual suele derivar en un alto compromiso y empoderamiento por parte de sus empleados. Esto a su vez tiene un impacto positivo en la gestión y la calidad de los servicios que la empresa u organización brinda a sus clientes, usuarios y ciudadanos en general, construyendo un ecosistema saludable y un círculo virtuoso; es por ello que se consideró incorporar estas certificaciones pues sugieren una mejor probabilidad de disponer de recursos más capacitados, comprometidos y con mejor



actitud para asignarse al proyecto, así como una menor posibilidad de cambios o rotaciones durante la vigencia del servicio.

No obstante, con el propósito de promover la libre participación e igualdad de condiciones para todos los licitantes interesados en participar en la presente Licitación Pública Nacional quedan excluidas las normas en materia de calidad (ISO 9001:2015), igualdad y equidad laboral (Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015), responsabilidad social (ESR) y reconocimiento en Innovación y tecnología (ISO 56002).

3. Página 7 de los Términos de Referencia

Específicamente en el Numeral 5 Alcance, solicitamos a la SEMARNAT que además de que se elimine el requisito de las certificaciones vigentes en igualdad y equidad laboral (Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015) también elimine el reconocimiento en innovación y tecnología (ISO 56002); toda vez el contenido de esas normas de manera enunciativa sólo se establecen en las evaluaciones de puntos y porcentajes de conformidad al "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.", y no como un requisito obligatorio; parecería que la convocante está haciendo una combinación en la forma de evaluación del procedimiento; ¿acepta la SEMARNAT nuestra solicitud?

**Respuesta:** Las certificaciones en materia de calidad (ISO 9001:2015), igualdad y equidad laboral (Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015), responsabilidad social (ESR) y reconocimiento en Innovación y tecnología (ISO 56002) son elementos que denotan un alto nivel de conciencia social en una empresa hacia la mejora en sus prácticas y funcionamiento interno, lo cual suele derivar en un alto compromiso y empoderamiento por parte de sus empleados. Esto a su vez tiene un impacto positivo en la gestión y la calidad de los servicios que la empresa u organización brinda a sus clientes, usuarios y ciudadanos en general, construyendo un ecosistema saludable y un círculo virtuoso; es por ello que se consideró incorporar estas certificaciones pues sugieren una mejor probabilidad de disponer de recursos más capacitados, comprometidos y con mejor actitud para asignarse al proyecto, así como una menor posibilidad de cambios o rotaciones durante la vigencia del servicio.

No obstante, con el propósito de promover la libre participación e igualdad de condiciones para todos los licitantes interesados en participar en la presente Licitación Pública Nacional quedan excluidas las normas en materia de calidad (ISO 9001:2015), igualdad y equidad laboral (Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015), responsabilidad social (ESR) y reconocimiento en Innovación y tecnología (ISO 56002).

4. Página 7 de los Términos de Referencia específicamente en el Numeral 5

Alcance, solicitamos a la SEMARNAT elimine el requisito de la certificación vigente en igualdad y equidad laboral (Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015), toda vez que, es una certificación de adopción voluntaria y es aplicable para la organización del licitante (uso interno), pero no agrega valor al servicio motivo de esta licitación, y no se apega al servicio objeto del procedimiento. ¿Acepta la SEMARNAT nuestra solicitud?

**Respuesta:** Las certificaciones en materia de calidad (ISO 9001:2015), igualdad y equidad laboral (Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015), responsabilidad social (ESR) y reconocimiento en Innovación y tecnología (ISO 56002) son elementos que denotan un alto nivel de conciencia social en una empresa hacia la mejora en sus prácticas y funcionamiento interno, lo cual suele derivar en un alto compromiso y empoderamiento por parte de sus empleados. Esto a su vez tiene un impacto positivo en la gestión y la calidad de los servicios que la empresa u organización brinda a sus clientes, usuarios y ciudadanos en general, construyendo un ecosistema saludable y un círculo virtuoso; es por ello que se consideró incorporar estas certificaciones pues sugieren una mejor probabilidad de disponer de recursos más capacitados, comprometidos y con mejor actitud para asignarse al proyecto, así como una menor posibilidad de cambios o rotaciones durante la vigencia del servicio.



**No obstante, con el propósito de promover la libre participación e igualdad de condiciones para todos los licitantes interesados en participar en la presente Licitación Pública Nacional quedan excluidas las normas en materia de calidad (ISO 9001:2015), igualdad y equidad laboral (Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015), responsabilidad social (ESR) y reconocimiento en Innovación y tecnología (ISO 56002).**

De conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Reglamento de "La Ley", se otorga un plazo hasta las **17:15 horas del día 26 de septiembre de 2023**, para dar oportunidad a los licitantes de leer y, en su caso, formular las solicitudes de aclaración que consideren necesarias en relación con las contestaciones emitidas, para lo cual deberán cumplir con lo siguiente:

- Deberá ser de forma electrónica, única y exclusivamente a través de CompraNet, dando cumplimiento a los términos y condiciones que regulan el citado medio electrónico.

Finalmente, en atención al artículo 46 del Reglamento de "La Ley" se informa que el cierre de la Junta de Aclaraciones será a las **17:15 horas del día 26 de septiembre de 2023**, en la Sala 2 de la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios, ubicada en Av. Ejército Nacional No. 223, piso 17, Ala "B", Col. Anáhuac I Sección, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11320.

## V. CIERRE DEL ACTA.

De conformidad con el artículo 33 de "La Ley", esta acta forma parte integrante de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-16-512-016000997-N-53-2023.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis de "La Ley", esta acta estará disponible en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>, sustituyendo este procedimiento a la notificación personal.

No habiendo más que hacer constar, se dio por terminado este acto, siendo las **10:50 horas del día 26 de septiembre de 2023**.

Esta acta consta de **16 fojas (14 fojas corresponden al presente instrumento y 02 foja corresponde al reporte del sistema CompraNet)**, firmando para los efectos legales y de conformidad los asistentes a este evento.

### POR EL ÁREA CONTRATANTE DE LA SEMARNAT:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Carlos Demetrio Aguilar Castillo	Subdirector de Adquisiciones y Obras	

### POR EL ÁREA REQUIRENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Mtra. Paula Ramona Hernández Álvarez	Subdirectora de atención a Usuarios	



Ing. Maurilio Díaz Rodríguez	Subdirector de Implementación y Mantenimiento	
------------------------------	---	---

EN CALIDAD DE INVITADOS

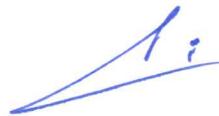
POR LA UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. KARLA LILIANA REYES RODRÍGUEZ	Subdirectora de Área	

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEMARNAT:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Moisés Mauricio Morán Gómez	Analista	

----- FIN DEL ACTA -----



Licitantes que han presentado proposición:  
0

Datos Generales    Requerimientos    **Solicitudes de aclaración**    Proposiciones    Evaluación    F.Rlo    Datos relevantes del contrato    Bitácora de acciones

**Juntas de Aclaraciones del Procedimiento**

Fecha y hora de junta de aclaraciones\*  
26/09/2023 10:00

Fecha y hora límite para envío de aclaraciones a través de ComprasNet\*  
25/09/2023 10:00

Núm.	Remitente	Fecha y hora de consulta del procedimiento	Fecha de expresión de interés	Manifiesto	Acuse(s) de Solicitud de Aclaraciones	Acuse(s) de Reprreguntas
1	"SISTEMAS DE ENERGIA ISEE SA DE CV	25/09/2023 08:45	25/09/2023 08:45			
2	HTG MEXICO SA DE CV	25/09/2023 08:32	25/09/2023 08:33			
3	INFINITE COMPUTER SOLUTIONS SA DE CV	15/09/2023 12:43	15/09/2023 13:01			
4	INGENIERIA INTECRAL EN CONFORT SA DE CV	18/09/2023 18:05				
5	ISEE INGENIERIA Y SERVICIO ELECTRICO ELECTRONICO SA DE CV	19/09/2023 10:23				
6	POWER SYSTEMS SERVICE SA DE CV	19/09/2023 16:25	25/09/2023 08:10			
7	PRECISION CONTROL SERVICIOS SA DE CV	19/09/2023 10:26				
8	SERVICIO Y TECNOLOGIA ORIENTADA EN SISTEMAS COMUNICACIONES Y AUT	24/09/2023 20:52	24/09/2023 21:37			

Empresas que han manifestado interés en participar

Q. BUSCAR

Exportar listado

← Regresar

Solicitudes de aclaración



# HACIENDA

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

€ 2023 | 0.00.0

Aviso de privacidad  
Términos y condiciones

*[Handwritten signatures in blue ink]*